

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	50 pesetas.
Semestre . . . . .	30 —
Trimestre . . . . .	20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.701

## Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

Con esta fecha ha sido expedido el título de Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Pozaldez a favor de doña Alfonso Borge Hernández, número 69 de la lista de aspirantes.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 51 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938.

Valladolid, 8 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

Núm. 1.699

## Servicio Facultativo del Catastro de la Riqueza Urbana de la provincia de Valladolid

Revisión del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Esguevillas de Esgueva (Valladolid)

## EDICTO

Ordenada por la Superioridad la revisión del registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Esguevillas de Esgueva, se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores o inquilinos, la obligación en que se encuentran de per-

mitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio del Catastro de la Riqueza Urbana, que ha de realizar los trabajos para la toma de los datos necesarios y facilitarle el mejor desempeño de su cometido, bajo la responsabilidad a que hubiere lugar en el caso de no hacerlo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 8 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Facultativo del Catastro de la Riqueza Urbana, *A. Ocariz*.

Núm. 1.698

## Delegación de Industria

Nuevas industrias, ampliaciones, transformaciones, traspasos, traslados y bajas temporales de contribución

## RESOLUCIÓN

Transcurrido el plazo reglamentariamente señalado sin que se haya presentado reclamación alguna respecto a la fábrica de hielo que en la calle de San Lorenzo, 20, pretende instalar don Raimundo José Palacios Calvo, se concede al citado señor autorización para instalar dicha fábrica, siempre que se sujete a las condiciones siguientes:

1.ª No podrá ser ampliada sin autorización de esta Delegación de Industria, y

2.ª No podrá asimismo ser objeto de traspaso o traslado, sin autorización de esta Delegación.

Se extiende esta autorización a los efectos de que el interesado pueda solicitar el permiso de instalación, debiendo dar cuenta a esta Delegación de la fecha en que ésta se halle terminada para extender el acta correspondiente, la cual servirá para solicitar el alta en la contribución.

Valladolid, 6 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

Núm. 1.719

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Concurso para proceder al nombramiento temporal de un Médico oftalmólogo

La Comisión Gestora ha acordado abrir el presente concurso para designar con carácter temporal un Médico oftalmólogo que ha de prestar asistencia facultativa a los niños de la Residencia provincial; y los que deseen concurrir a este concurso, deberán sujetarse a las siguientes:

## BASES

1.ª El nombramiento tendrá carácter provisional y la retribución que ha de percibir el designado será la de 1.500 pesetas anuales por dozavas partes.

2.ª Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía o justificarán haber hecho la oportuna consignación.

3.ª Deberán hallarse colegiados en alguno de los Colegios Médicos de España y podrán

presentar cuantos documentos deseen para justificar los méritos que posean, especialmente cuantos se refieran a la especialidad objeto del concurso.

4.ª Declararán bajo su responsabilidad no haber pertenecido a ninguno de los partidos del frente popular o a la masonería y caso de falsearse la declaración, una vez comprobada, dejará de prestar sus servicios sin ulterior recurso.

5.ª Justificarán con certificado facultativo no padecer defecto físico.

6.ª Será un mérito en este concurso los servicios prestados al Glorioso Ejército Español durante el Movimiento Nacional.

7.ª Las instancias, con los documentos que se exigen, se presentarán en la Secretaría de la Diputación, en el plazo de diez días naturales durante las horas de oficina, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»; debiendo estar extendidas las instancias en papel de 1,50 pesetas y reintegradas con un timbre provincial de 0,75 pesetas; y los documentos que se acompañen deberán ser reintegrados con arreglo a la ley del Timbre del Estado.

El concurso será resuelto por la Comisión Gestora previo asesoramiento por un Médico de la Beneficencia provincial.

Valladolid, 6 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 1.669

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Comisión Gestora**

EXTRACTO DE ACUERDOS

*Sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1939*

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez y Silva Martín; actuando de Secretario el señor Nogueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 24 de Abril, para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Mayo, desestimándose la oferta presentada por don Rafael Stampa y Ferrer, por falta de reintegro correspondiente al timbre provincial, y examinadas las muestras se hicieron las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

Autorizar a los señores Directores de los Establecimientos para que, con intervención de las señoras Superiores y señores Diputados Delegados respectivos, adquieran directamente del mercado los artículos y víveres que en el expediente se relacionan.

*Sesión del día 28 de Abril de 1939.*

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Silva Martín y Martín Alvarez; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales, decretados por el señor Presidente con carácter provisional.

Conceder para servicio doméstico la asilada de la Residencia provincial Isabel Vega, al vecino de esta ciudad don Enrique Estefanía.

Que se haga por la persona encargada la liquidación oportuna conforme al Reglamento, de las estancias causadas en la Maternidad de la Residencia por una señora que dió a luz en el Establecimiento, y exigir el pago del importe de las estancias causadas.

Quedar enterada de seis ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes.

Quedar enterada de haber cau-

sado baja en el Manicomio cuatro enfermos, y que una de las bajas se una a su expediente.

La admisión de los indigentes, Metodio Alvarez, en el Asilo de Medina del Campo; Mariano Serrano, en la Casa de Beneficencia, y Vicente Fernández, en el Asilo de Caridad de esta ciudad.

Quedar enterada de que por el señor Director administrativo del Manicomio se han ingresado en Arcas provinciales 2.525 pesetas, importe de la venta de una vaca y un novillo a don Bartolomé Aragón; 125 pesetas por la venta de un ternero a don Mariano García; 600 pesetas por la venta de siete cerdos de recría a don Bartolomé Bayón, y 110 pesetas por la venta de un ternero a don Mariano García.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que dispuso que la Corporación se haga cargo de 600 pesetas, para depositar 100 pesetas en cada mesa de las establecidas con motivo de la Fiesta del libro en esta capital.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación del señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, con la que adjunta copia de la Nota que la Secretaría de Estado de S. S. dirigió a la Embajada y relativa a la devota felicitación que, el señor Presidente de esta Diputación, en nombre propio y de la Corporación, envió al Santo Padre por su elevación al Solio Pontificio; correspondiendo S. S. con una especial Bendición Apostólica en favor de los hijos de esta provincia.

Quedar enterada de una comunicación del señor Jefe del Servicio Nacional de Previsión, en la que manifiesta que, en la sesión celebrada el 13 de Marzo último por la Comisión Consultiva de las Cajas generales de Ahorro, después de conocer y estudiar la solicitud de aprobación de Estatutos e inscripción en el Registro especial del Ministerio de Organización y Acción Sindical de una Caja de Ahorros de esta Diputación, se acordó aplazar su creación hasta tanto no se establezcan las nuevas directrices que se han de dar a los órganos rectores del ahorro popular español, aconsejando, entretanto, se pongan en relación con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que tiene establecidas una Sucursal y una Agencia en Valladolid, para que puedan llegar a un acuerdo acerca del concierto de algunos servicios provinciales, o sobre el régimen futuro de la Caja proyectada.

Quedar enterada de un telegrama del señor Coronel Jefe de la

Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército del Centro, participando que la desasimilación del Teniente médico asimilado don Adolfo Enciso Sagarra, debe ser solicitada por el interesado, alegando las razones que estime convenientes; y que se comunique al señor Enciso a los efectos correspondientes.

Mostrar conformidad en un telegrama de la Diputación de Salamanca participando que ha enviado telegramas a las Diputaciones interesadas en la liquidación económica de la Exposición Iberoamericana que se celebró en Sevilla para la reunión de Interventores el 27 de Abril; y en un oficio de la misma Diputación sobre idéntico asunto.

Aceptar en principio un oficio de la Diputación de Palencia, manifestando que ha tomado en consideración la moción que la ha sometido la Mutual Provincial Agraria de Palencia, sobre organización de un Seguro agrícola contra el pedrisco que pudiera implantarse por las Diputaciones en la región castellanoleonesa, y que ha resuelto dar traslado íntegro de dicha moción, cuya copia adjunta a las Diputaciones interesadas, por si encuentran acertada la iniciativa y están dispuestas a colaborar en su administración; y que se dictamine sobre esta moción por los señores Presidente y Presa.

Quedar enterada del agradecimiento participado por el señor Jefe del Archivo Histórico de Protocolos de esta capital, por haberse cedido la obra «Los pueblos de la provincia de Valladolid», de don Juan Ortega y Rubio, y un álbum de fotografías de los monumentos artísticos de la provincia.

Dejar sobre la Mesa un informe del señor Letrado provincial sobre el procedimiento legal para el cobro de la deuda que la Diputación de Burgos tiene con la de Valladolid por estancias de dementes pobres en el Manicomio provincial.

Dejar sobre la Mesa, para cuando se haga el concursillo para la provisión de la plaza que solicita, una instancia del médico que actualmente presta sus servicios en la Beneficencia provincial don Julio Pérez Pendás, en la que interesa prestar los servicios oftalmológicos que venía desempeñando el recientemente fallecido Doctor don Rafael Plaza, y que dice puede hacer extensivo al Manicomio, Maternidad, etc., y personal de los mismos.

Aprobar un contrato de arrendamiento de la producción de cinco y media obradas de alfalfa

verde durante la presente temporada para el consumo del ganado del Manicomio, celebrado con don Avelino Fernández, en el precio de 1.275 pesetas obrada.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que nombró empleados temporeros del Negociado de Cédulas personales a don Gaudencio Noriega y don Juan Ramón Alonso, con la retribución de seis pesetas por día de trabajo.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que designó agente repartidor de hojas declaratorias del impuesto de Cédulas personales de la capital a don David Azofra, en iguales condiciones que los nombrados en 12 de Abril.

Quedar enterada de que el Tribunal económicoadministrativo provincial ha devuelto los antecedentes con la copia del fallo, desestimando la reclamación de don Pedro Reoyo contra la clasificación de su Cédula personal en el ejercicio de 1938; y de que es firme al no recurrir el interesado dentro del plazo que se le concedió al efecto.

Imponer quince días de suspensión de empleo y sueldo a los enfermeros del Manicomio don Mariano Moral y don Francisco Barranco, por faltas cometidas en el cumplimiento de su deber, por ser reincidentes, advirtiéndoles que de reincidir se les dará el cese.

Manifestar a don José Herrero, alumno de cuarto curso de Medicina de esta Facultad, que no hay vacante oficialmente de plaza de alumno provincial.

Manifestar al peón caminero don Aniceto García Pérez que para poder obtener el beneficio del subsidio familiar es preciso que justifique el derecho por medio de la declaración jurada en la que se incluya a sus dos hijos con las fechas de los nacimientos.

Dar de baja en la nómina del subsidio familiar correspondiente al funcionario don Ricardo González a su hija Quintina, a partir de 1.º de Mayo.

Conceder al maquinista de la Imprenta provincial don Epifanio Melero licencia de 30 días con sueldo, por enfermedad, siempre que el informe facultativo de los médicos de la Beneficencia provincial sea favorable, que comenzará a contarse a partir del día 12 de Abril.

Conceder un mes de licencia con sueldo y otro mes con medio sueldo, por enfermedad, al capataz de carreteras don Saturnino Sarmentero, a contar de la fecha en que finalizó la licencia anterior,

Autorizar al Ayuntamiento de Villacarralón para construir una rampa en el kilómetro 11 de la carretera de Fontihoyuelo a Zorita, con las condiciones señaladas por el señor Ingeniero.

Mostrar conformidad en un informe del señor Interventor, en el que manifiesta que, acordadas en 27 de Mayo de 1938 las normas para entrega de los cupones pertenecientes a títulos depositados en la Caja provincial, y estando sin poner a disposición de sus dueños los cupones de 1.º de Abril de 1939, entiende que procede realizar la operación dicha con arreglo a lo acordado, expresándose:

1.º Que se formule la nómina oportuna donde se expresen los depositantes y cupones que le pertenecen a cada uno y su vencimiento.

2.º Que de dicho documento se haga cargo el Depositario, quien será el que ha de realizar la entrega a los depositantes de sus cupones, cuidando de recoger el recibí de los interesados y anotando en la Carta de pago de constitución de depósito la diligencia de haber entregado el cupón, así como el número de la nómina.

3.º Que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos de la localidad la operación que venimos reseñando, haciéndose constar que la Diputación declina toda responsabilidad por prescripción si no se presentaren los perceptores a retirar los cupones en tiempo oportuno.

Aprobar las nóminas de gratificaciones y dietas que ha devengado el personal facultativo de la Sección de Vías y Obras en la inspección de caminos y carreteras en el mes de Febrero de 1939, y que remiten en cumplimiento de la Real orden de la Dirección General de Obras Públicas con fecha 15 de Julio de 1927.

Mostrar conformidad con un presupuesto de pintura en las Salas de Resurrección y San Miguel, Dirección y Oficina de Ordenanzas del Hospital provincial, y que se haga la obra, importante pesetas 2.006,68, con cargo a la partida 475 del presupuesto.

Que pasen a la Comisión de Presupuestos los de gastos para la adquisición de tinta, tipos de imprenta y otros enseres con destino a la Imprenta provincial, importantes, en junto, 9.609,60 pesetas.

Mostrar conformidad con el presupuesto de pintura de la enfermería de Hermanas y otras dependencias del Hospital, que

importa 437,82 pesetas, y que se haga la obra con cargo a la partida 465 del presupuesto.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo, importante, en total, 672.814,05 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.

Aprobar, y que se publique en el «Boletín Oficial» a sus efectos, el balance de comprobación y saldos en 31 de Marzo.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el 27 de Abril, cuyo resumen es como sigue: operaciones contables, 4.209.020,26 pesetas; operaciones extracontables, pesetas 245.912,11; total de existencias, 4.454.932,37 pesetas.

Aprobar la relación de jornales devengados por los obreros dedicados a la retirada de los sacos de arena en diversos lugares del Palacio provincial, que se apilaron para hacer refugios de protección contra bombardeos, importante 149,80 pesetas, y que se abonen con cargo a la partida 463 del presupuesto.

Mostrar conformidad, y que se ejecuten, las siguientes bases propuestas por el señor Interventor:

1.ª Se concederá a los militares que hubiesen obtenido cédula superior a la tarifa 1.ª, clase 15 del vigente Estatuto provincial, siempre que sólo deban contribuir como militares, un plazo de un mes, a contar desde la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para efectuar el canje de la cédula obtenida por la de 7,50 pesetas, devolviéndoseles en metálico la diferencia que resulte a su favor.

2.ª Transcurrido el plazo antes fijado quedará terminada dicha operación de canje, sin que la Diputación quede obligada a efectuar ninguna otra posterior de esta índole, ni tengan derecho los que no lo hayan efectuado a que se efectúe de nuevo.

3.ª A partir de la fecha en que termine el plazo concedido para el canje, las cédulas no canjeadas pasarán a recaudarse ejecutivamente con el recargo del 100 por 100 sobre la base de 7,50 pesetas.

4.ª Que se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos locales la operación que se propone, señalando día para el comienzo y terminación de ella.

5.ª Que se haga al agente ejecutivo de la Corporación, don León Alonso, un cargo del número de cédulas de 7,50 pesetas que cubra las necesidades previstas de esta operación, del cual responderá en la cuenta que rinda,

debiéndole, asimismo, formular cargos parciales, a medida que se le vayan expidiendo libramientos a su favor de 5.000 pesetas de cuantía para atender a los pagos de canje antes señalados, cuyos libramientos también integrarán la cuenta final que ha de rendir.

6.ª Para proceder al canje se exigirá por el Agente ejecutivo una diligencia del Jefe del Negociado de cédulas personales en la que se haga constar la presentación por el interesado del documento que le acredite como militar.

7.ª El Agente ejecutivo exigirá al interesado el recibí de la cantidad que le pertenece por canje, recogiendo la cédula obtenida con anterioridad y la matriz de la de 7,50 pesetas que le entregue como justificante del canje.

8.ª Que se comuniquen al señor Jefe del Negociado de cédulas personales y Agente ejecutivo estas bases, para su conocimiento y cumplimiento.

Aceptar unánimemente una propuesta del señor Sánchez Bastardo, quien exponiendo los sentimientos católicos de la provincia de Valladolid y la circunstancia de haber sido en esta ciudad en la que el Sagrado Corazón de Jesús se apareció al Padre Hoyos, hijo también de esta provincia, por ser natural de Torrelobatón, propone que la Diputación provincial acuerde la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en el Palacio provincial, para lo cual debe ponerse de acuerdo con el Excmo. señor Arzobispo para concretar los detalles de este acto religioso.

Quedar enterada de las manifestaciones expuestas por el señor Presidente, dando cuenta de haberse celebrado por las Autoridades locales de esta capital una reunión para tratar de los festejos que han de tener lugar con motivo de la Victoria Nacional, y designar a los Vocales gestores don Mariano Silva y don Francisco Presa para que representen a la Corporación en mencionado Comité organizador.

Quedar enterada, con agrado, de las manifestaciones del señor Presidente, dando cuenta de la reunión celebrada bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad con las demás Autoridades, continuando las gestiones para la pronta realización de las obras de nuestro primer Centro cultural, y comunicar al señor Rector de la Universidad la resolución adoptada por la Corporación provincial en la sesión pasada de conceder 25.000 pesetas con destino a las obras referidas y como consecuencia de

la iniciativa que tuvo la Diputación en su sesión del día 8 de Abril, ofreciendo su ayuda y aportación económica para la reparación de los daños causados en la Universidad.

Designar al Vocal gestor don Mariano Silva como representante del señor Presidente en la Junta de obras que realiza las oportunas gestiones para la reconstrucción de nuestra Universidad, y que se comunique este acuerdo al señor Rector de la misma.

Que por el Negociado correspondiente se proceda al anuncio del oportuno concurso para designar al Médico oftalmólogo que ha de prestar asistencia facultativa a los niños enfermos de la vista en la Residencia provincial, designando a los Vocales gestores señores Sánchez Bastardo y Martín Álvarez para que redacten las bases que han de regir el concurso.

Que por Secretaría general no se admita ninguna instancia solicitando plazas o cargos de la Diputación que no estén debidamente anunciados.

Quedar enterada, con agrado, de las manifestaciones del señor Interventor, dando cuenta del viaje que ha realizado a Salamanca, con el fin de celebrar una reunión con los demás Interventores de las Diputaciones castellanoleonesas para ultimar lo referente a la liquidación definitiva de la Exposición Iberoamericana de Sevilla; y manifestar a la Diputación provincial de Salamanca su gratitud por las atenciones tenidas con el Interventor de la de Valladolid, gracias muy especiales, que se harán constar para el señor Presidente de la Diputación salmantina.

Que se traslade a Madrid el señor Presidente acompañado de un Gestor provincial y del señor Interventor, para gestionar el cobro de estancias de los dementes que la Diputación de Madrid tiene en el Manicomio de esta provincia.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, y que se abonen todas con cargo a las partidas propuestas por Intervención en sus informes.

Aprobar la relación número dos de las cuentas de suministros y servicios presentada por Intervención, que consta de 102 cuentas, comienza con Farmacia G. Pastor, termina con A. Moral, e importa en total 61.614,33 pesetas.

Valladolid, 1 de Mayo de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. V.º B.º: El Presidente accidental, *Norberto Sánchez Bastardo*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.695

Provincia de Valladolid

## Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Abril de 1939

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula		NOMBRE	DOMICILIO
Renault	759	Restituto Collantes Pérez	Manuel Martínez Tejada	Valladolid
Ford	1758	Amalio del Barrio Velasco	Rafael Parra Camacho	Barco de Avila (Avila)
Citroen	1473	Heliodoro Carrión	Toribio García López	Valladolid
Citroen	1668	Saturnino Navajo Can	Alejandro San Antonio	Cantalejo (Segovia)
Fiat	1848	Felipe Sanz Pascual	Restituto Collantes	Valladolid
Citroen	2081	Eusebio Villanueva León	Gonzalo Oviedo Jambrina	Valladolid
Chevrolet	2221	Miguel García Polo	Francisco Casado Hermosa	Valladolid
Chevrolet	2395	Agliberta Andrés Rueda	Pascual Jiménez García	Valladolid
Chrysler	2605	Antonio Blanco Junquera	Baltasar Vega López	Benavente (Zamora)
Peugeot	3009	Manuel Blázquez Abella	Samuel Nieto Casquero	Piedrahita (Avila)
Internacional	3298	Alejandro Alonso	José García Mora	La Coruña
Fiat	3490	Mariano Ruiz Cantalapiedra	Teodoro Velasco Hernández	Valladolid
Peugeot	3656	Virgilio Martín Fernández	Mariano Monedo Sanz	Valladolid
Dodge	3685	Ricardo de Bamborenea	Gregorio Rica Benito	Bilbao
Opel	3851	Julio Fernández Rodríguez	Demetrio Canal del Campo	Valladolid
Ford	4013	José Cámara Rica	Viuda de Ignacio Palacios	Burgos
Opel	4047	Rafael Martínez Maldonado	Ricardo Urech Rodríguez	Salamanca

Valladolid, 6 de Mayo de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.696

Provincia de Valladolid

## Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Abril de 1939

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
5920	2. <sup>a</sup>	Ramos Martín	Miguel	Francisco	Ceferina	30	Septiembre	1919	Santa Enfemia del Arroyo	Valladolid
5921	2. <sup>a</sup>	Martín González	Santiago	Nicolás	Petra	23	Mayo	1917	Pedrajas de San Esteban	Valladolid
5922	2. <sup>a</sup>	Quiñones Asunción	Manuel	Manuel	María	16	Octubre	1910	Valencia	Valencia
5923	2. <sup>a</sup>	Martín Alonso	Faustino	Juan	Elvira	15	Febrero	1906	Villalba de Adaja	Valladolid
5924	2. <sup>a</sup>	Fuente Rivas	Mariano	Pedro	Sofía	31	Diciembre	1904	Villanueva de los Infantes	Valladolid
5925	2. <sup>a</sup>	Posadas Redondo	Marino	Marcial	Petra	3	Marzo	1921	Quintanilla de abajo	Valladolid
5926	1. <sup>a</sup>	Salcedo Noriega	Andrés	Toribio	Dolores	10	Noviembre	1909	La Parrilla	Valladolid
5927	2. <sup>a</sup>	Martín Martín	Emilio	Atilano	Cecilia	5	Abril	1917	Monfarracinos	Zamora
5928	2. <sup>a</sup>	Zabala Escalona	Manuel	Marcelino	María	12	Febrero	1914	Losar de la Vera	Cáceres
5929	2. <sup>a</sup>	Cerro Albertas	Justino	Mario	Iluminada	13	Abril	1920	Valladolid	Valladolid
9530	2. <sup>a</sup>	Noriega de Pablo	Glicerio	Nicolás	Genoveva	13	Mayo	1911	Camporredondo	Valladolid
5931	1. <sup>a</sup>	Bermejo Bragado	Damián	Eugenio	Segunda	12	Junio	1903	Belver de los Montes	Zamora
5932	2. <sup>a</sup>	Ferrero González	Ramón	Santiago	María	9	Septiembre	1899	Espadañedo	Zamora
5933	2. <sup>a</sup>	Busquets Le Monnier	Guillermo	Ramiro	M. <sup>a</sup> Dolores	25	Mayo	1916	Barcelona	Barcelona

Valladolid, 6 de Mayo de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.697

Provincia de Valladolid

## Permisos de circulación de automóviles, expedidos durante el mes de Abril de 1939

Número de la matrícula	Marca	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio
4108	Fiat	36,93	Hijo de A. Peral	Valladolid
4109	Fiat	36,93	Hijo de A. Peral	Valladolid

Valladolid, 6 de Mayo de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.713

Nava del Rey

Verificada por la Intervención de fondos municipales, con arreglo a lo dispuesto en la carta

municipal, la estimación de utilidades que sirven de base para la confección del repartimiento de utilidades del ejercicio de 1939, y conforme con lo preceptuado en el Estatuto municipal y reglamento de Hacienda correspondiente, quedan expuestos al público los cuadernos evaluatorios durante el plazo de

quince días, y tres más para oír reclamaciones.

Se previene a los contribuyentes en general que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna, y se procederá inmediatamente a la rectificación de los líquidos imponibles que hubiesen sido objeto de examen y reclamación mediante instan-

cia debidamente reintegrada dirigida al Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava del Rey, 9 de Mayo de 1939. — El Alcalde Presidente, Florencio Ballesteros.

Imprenta de la Diputación provincial